



SALTA, 13 de marzo de 2020

EXP-EXA: 8581/2019

RESCD-EXA: 057/2020

VISTO la presentación efectuada por la Ing. María Daniela KEESLER, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Ing. KEESLER fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado- Área Energías Renovables, por el Dr. Carlos Alberto DISCOLI y la Dra. Mónica Gladys MARTÍNEZ BOGADO.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables (fs. 82 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 83), aconseja aceptar la inscripción de la Ing. María Daniela KEESLER, el plan de trabajo propuesto a fs. 07/18 y designar la Comisión de Seguimiento.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- Aceptar la inscripción de la Ing. KEESLER en la carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, bajo la dirección de la Dra. Silvina BELMONTE y la codirección del MSc. Gabriel BLANCO.
- Solicitar a la Dra. BELMONTE que especifique los cursos que integrarán el plan de cursos que deberá realizar la Ing. KEESLER, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Comité Académico y la Comisión de Doctorado en Ciencias.
- Aceptar el Plan de Trabajo de fs. 7/18
- Designar la Comisión de Seguimiento

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 11/03/2020)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Ing. María Daniela KEESLER, D.N.I. N° 29.718.023, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 057/2020

ARTICULO 2º: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 07 a 18 de estas actuaciones, denominado "Diseño de escenarios energéticos mediante la optimización de indicadores de sustentabilidad".

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Silvina BELMONTE como Directora de Tesis y al MSc. Gabriel BLANCO como Codirector de Tesis de la Ing. María Daniela KEESLER, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Solicitar a la Dra. Silvina BELMONTE que especifique los cursos que integrarán el plan de cursos que deberá realizar la Ing. KEESLER.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Ing. KEESLER, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 16 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Ing. María Daniela KEESLER, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Carlos Alberto DISCOLI
Dra. Mónica Gladys MARTÍNEZ BOGADO
Dr. Roberto Federico FARFÁN

Suplente: Dra. Verónica Mercedes JAVI

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber fehacientemente a la Ing. María Daniela KEESLER, a la Directora de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa